



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

11806

Resolución núm. 2024-7958 de fecha 19 de noviembre de 2024, por la cual se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el procedimiento de estabilización temporal, por el sistema de concurso oposición, para los diferentes cuerpos, escalas y especialidades para el personal funcionario y laboral con adjudicación del puesto de trabajo.

La Primera Teniente de Alcalde, el día 19 de noviembre de 2024, ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO:

1. Dado que por Decreto de Alcaldía núm. 2022-12229 de fecha 13 de diciembre de 2022, rectificado por el Decreto de Alcaldía núm. 2022-12269 de fecha 14 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria y las bases del procedimiento de estabilización de ocupación temporal para cubrir como personal funcionario de carrera y laboral fijo, mediante concurso oposición, las plazas derivadas de la aplicación de la disposición adicional sexta y disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, incluidas en la oferta de ocupación pública extraordinaria del año 2022.

2. Dado que la convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 164 de fecha 17 de diciembre de 2022.

3. Dado que el anuncio de la convocatoria ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 312 de fecha 29 de diciembre de 2022 con corrección de errores en el Boletín Oficial del Estado núm. 15 de fecha 18 de enero de 2023.

4. Dado que en el proceso selectivo se han observado todos los trámites legales y reglamentarios y vistas las actas de los tribunales evaluadores de los distintos subgrupos publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa con las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes, a los efectos de elevar estos listados a definitivos y, de acuerdo con lo que establece el punto tercero de la base octava de la convocatoria, proponer a la Alcaldía de la Corporación para que dicte resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes que han superado el procedimiento de estabilización temporal, por el sistema de concurso oposición, para los diferentes cuerpos, escalas y especialidades.

5. Vista la renuncia presentada por los aspirantes siguientes:

PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO:

- Aspirante con núm. Orden 1 y DNI núm. 46958186Y de la lista de Técnico/a de Medio Ambiente del personal funcionario mediante RGE núm. 2024-E-RE-32832 de fecha 29/10/2024.
- Aspirante con núm. Orden 2 y DNI núm. 47256835T de la lista de Arquitecto/a del personal funcionario mediante RGE núm. 2024-E-RE-33539 de fecha 05/11/2024.

6. Visto lo que establece el punto primero de la base decimocuarta de la convocatoria, en relación con la constitución de una bolsa de interinos derivada del proceso selectivo:

Se estará a lo establecido en el artículo 24.2 del Decreto Ley 6/22, de 13 de junio

“Las convocatorias de estabilización, por el sistema de concurso oposición, deberán prever que las personas que no superen el proceso selectivo se tienen que incluir en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes en cada una de las administraciones. En estas bolsas se integrarán los candidatos que, habiendo participado en el proceso selectivo correspondiente y no habiéndolo superado, sí que hayan obtenido la puntuación mínima de 5 puntos, en la fase de oposición.”

7. De acuerdo con los antecedentes señalados y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas mediante el Decreto de Alcaldía núm. 2023-5709, de fecha 22 de junio de 2023 (BOIB núm. 88 de fecha 29 de junio de 2023),



RESUELVO:

PRIMERO. APROBAR la lista definitiva de aspirantes que han superado el procedimiento de estabilización temporal, por el sistema de concurso oposición, para los diferentes cuerpos, escalas y especialidades para el personal funcionario y laboral con adjudicación del puesto de trabajo que se detalla a continuación:

PERSONAL FUNCIONARIO

ARQUITECTO/A (2 plazas con código Arq004 y Arq005)

DNI	Puntuación oposición	Puntuación méritos	PUNTUACIÓN TOTAL	Código Plaza
52778867P	56,5	20,0661	76,5661	Arq004
39896173M	52,5	19,0262	71,5262	Arq005

LETRADO/A (2 plazas con código Llet004 y Llet006)

DNI	Puntuación oposición	Puntuación méritos	PUNTUACIÓN TOTAL	Código Plaza
34091582Q	58,5	25,0305	83,5305	Llet006
47252716K	55,5	27,0207	82,5207	Llet004

TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE PROCESOS Y MEJORA CONTÍNUA (1 plaza con código TecGest001)

DNI	Puntuación oposición	Puntuación méritos	PUNTUACIÓN TOTAL	Código Plaza
41454202Z	48,6	20,4217	69,0217	TecGest001

TÉCNICO/A EN MEDIACIÓN INTERCULTURAL (1 plaza con código TecMedInt001)

DNI	Puntuación oposición	Puntuación méritos	PUNTUACIÓN TOTAL	Código Plaza
47257417F	57,6	7,8	65,4000	TecMedInt001

TÉCNICO/A EN MEDIO AMBIENTE (1 plaza con código TecMA001)

DNI	Puntuación oposición	Puntuación méritos	PUNTUACIÓN TOTAL	Código Plaza
39352453M	59,4	8,8641	68,2641	TecMedInt001

PORTERO/A (1 plaza con código PorM003)

DNI	Puntuación oposición	Puntuación méritos	PUNTUACIÓN TOTAL	Código Plaza
41452098A	57	19,7686	76,7686	PorM003

PERSONAL LABORAL

OPERARIO/A DE LIMPIEZA (1 plaza con código OpeNet0023)

DNI	Puntuación oposición	Puntuación méritos	PUNTUACIÓN TOTAL	Código Plaza
41448615Q	60	10,5998	70,5998	OpeNet0023

CELADOR/A TURÍSTICO/A (1 plaza con código ZelTC001)

DNI	Puntuación oposición	Puntuación méritos	PUNTUACIÓN TOTAL	Código Plaza
41451331H	57	17,044	74,0440	ZelTC001

SEGON. APROBAR la constitución de la bolsa de interinos derivada del proceso selectivo para cada plaza conforme a la orden de prelación según se contempla en la relación complementaria de aspirantes que han obtenido la puntuación mínima de 5 puntos.

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2024/153/1176479





PERSONAL FUNCIONARIO

ARQUITECTO/A (ADM. ESPECIAL, A1)

ORDEN	DNI	Puntuación oposición	Puntuación méritos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	52787474J	50,5	12,0533	62,5533
2	05679878M	46	0	46,0000
3	47257132K	38	5,4	43,4000
4	47256901C	35	0	35,0000
5	13783376M	31	0	31,0000

LETRADO/A (ADM. ESPECIAL, A1)

ORDEN	DNI	Puntuación oposición	Puntuación méritos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	47253967F	59,5	18,5059	78,0059
2	46955963Z	50	19,8040	69,8040
3	02631228M	59	9,7955	68,7955
4	47257417F	57,5	7,8	65,3000
5	47253920Y	47	8,5510	55,5510
6	46137796A	39,5	15,9419	55,4419
7	11971805Y	46,5	6	52,5000
8	41455974S	35,5	8	43,5000
9	43211001G	36,5	6,1333	42,6333
10	47252953M	32,5	5	37,5000

TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE PROCESOS Y MEJORA CONTÍNUA (ADM. ESPECIAL, A2)

ORDEN	DNI	Puntuación oposición	Puntuación méritos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	46953242F	56,4	11,6266	68,0266
2	02631228M	59,4	5,6	65,0000
3	41460637D	56,4	8	64,4000
4	09357367R	52,8	2	54,8000
5	41453737D	43,8	5	48,8000
6	41458036F	40,2	5	45,2000
7	41450786W	39	6,2	45,2000
8	47251645P	37,2	2	39,2000
9	47252953M	31,2	5,7822	36,9822

TÉCNICO/A EN MEDIACIÓN INTERCULTURAL (ADM. ESPECIAL, A2)

ORDEN	DNI	Puntuación oposición	Puntuación méritos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	09357367R	52,8	2	54,8000
2	43566990E	49,2	3,95	53,1500
3	51389492V	40,2	8	48,2000
4	41458036F	40,2	5	45,2000
5	43211001G	31,8	8	39,8000
6	47252953M	31,2	5	36,2000
7	X9522992A	24,6	6	30,6000



TÉCNICO/A EN MEDIO AMBIENTE (ADM. ESPECIAL, A2)

ORDEN	DNI	Puntuación oposición	Puntuación méritos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	X6311515Q	58,2	0,5331	58,7331
2	29201937X	40,2	5	45,2000
3	47256353R	31,8	5	36,8000
4	46959116Q	31,2	0	31,2000

PORTERO/A (ADM. ESPECIAL, AP)

ORDEN	DNI	Puntuación oposición	Puntuación méritos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	46952967P	57	17,8884	74,8884
2	41452289X	60	9,2399	69,2399
3	41459901D	57	7,9822	64,9822
4	41452000C	54	10,9099	64,9099
5	46955460V	54	9,2399	63,2399
6	46950800A	60	0	60,0000

PERSONAL LABORAL

OPERARIO/A DE LIMPIEZA (ADM. ESPECIAL, AP)

ORDEN	DNI	Puntuación oposición	Puntuación méritos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	48345886R	60	8,7554	68,7554
2	41450804C	51	9,5416	60,5416
3	48198788B	36	10,3998	46,3998

CELADOR/A TURÍSTICO/A (ADM. ESPECIAL, AP)

ORDEN	DNI	Puntuación oposición	Puntuación méritos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	46955460V	54	9,2399	63,2339
2	41455863L	42	7,5554	49,5554

TERCERO. Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa (<https://eivissa.sedelectronica.es>) y en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

CUARTO. Informar a las personas interesadas que en contra de esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer:

- a) Directamente, un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso- administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
- b) Un recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/153/1176479>





c) Cualquier otro recurso que creáis conveniente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Eivissa,

LA REGIDORA DELEGADA
(documento firmando electrónicamente en el margen)

Doy fe,
EL SECRETARIO ACCTAL.
(documento firmando electrónicamente en el margen)"

Eivissa, documento firmando electrónicamente en el margen (19 de noviembre de 2024

La primera teniente de alcalde
Gema Mari Planells)

